Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 12 MAY 2021

RES. H. Nº 0376/21

Expte. Nº4102/21

VISTO:

La Nota mediante la cual el Prof. Gustavo Parrón solicita excepción al Régimen de Incompatibilidad en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la asignatura "Historia de América III" de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

QUE el docente realiza tal petición, a los efectos de poder desempeñarse en el Nivel Medio dependiente del Ministerio de Educación de Provincia de Salta, con 5 hs 30minutos semanales, en el Colegio San Cayetano, Unidad Educativa 8093 (Vaqueros),

QUE, a partir de esta vinculación con el Nivel Medio, posibilitaría un proyecto formativo bajo su dirección, proveniente del Ministerio de Educación de la Nación: Programa Nacional de Voluntariado Universitario: "La Universidad se conecta con la igualdad". Este espacio de formación y crecimiento solidario entre las instituciones educativas, permitiría a estudiantes cursantes y adscriptos a la cátedra, intercambiar experiencias con estudiantes del colegio secundario, con interés en emprender y desarrollar una carrera universitaria;

QUE las actividades que desarrolla el Prof. Gustavo Parrón mantienen un permanente contacto con la realidad de los colegios secundarios y además, puede ofrecer dichas horas para que estudiantes avanzados de la carrera realicen sus prácticas docentes, fortaleciendo de esta manera la vinculación de la Universidad con los niveles previos del sistema educativo;

QUE situaciones similares a la presente, han sido autorizadas por el Consejo Directivo haciendo la salvedad que la dedicación total semanal no podrá superar las 50 (cincuenta) horas;

QUE la Resolución CS No.420/99 – Régimen de Incompatibilidad-, en su artículo 6to., inc. b), establece que: "El personal docente universitario con dedicación exclusiva, podrá realizar tareas rentadas en carácter de excepción, solo cuando esto surja como consecuencia de convenios realizados por la Universidad con terceros debiendo ser autorizado expresamente por el Consejo Directivo de la respectiva Facultad. La dedicación semanal total no podrá superar las 50 (cincuenta) horas";

QUE, en este caso, se estima que el convenio existente entre la Universidad Nacional de Salta y el Gobierno de la Provincia de Salta aprobado por Resolución No.652/08, cubre los requisitos reglamentarios, dada la situación particular que se plantea;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 084 aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 11 de mayo de 2021)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Prof. Mario Gustavo Parrón, Legajo Nº 5269 a desempeñar de manera excepcional tareas docentes en el en el Colegio San Cayetano, Unidad Educativa 8093 (Vaqueros), en el marco de lo dispuesto en el Artículo 6º, inc. b) de la Resolución CS-420/99 –Régimen de Incompatibilidad- siempre que la dedicación horaria semanal total de todos sus cargos no supere las 50 (cincuenta) horas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. Nº 0376/21

Expte. Nº4102/21

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la excepción otorgada a la docente en el artículo anterior se encuentra contemplada en el Artículo 6° Inc. b) del Régimen de Incompatibilidad, aprobado por Resolución C.S.- 420/99

ARTICULO 3.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese a la Escuela de Historia, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.
GAC/az

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa